

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACIÓN
AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2026**

Bogotá, D. C., Mayo 2026

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público implementadas por la Secretaría Distrital del Hábitat durante el primer trimestre de la vigencia 2026, de conformidad con las disposiciones normativas del orden nacional y distrital aplicables.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 645 de 2025, así como a las medidas de racionalización adoptadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- b) Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. horas extras, viáticos y gastos de viaje, bienestar, compensación de vacaciones, telefonía fija y móvil, uso de vehículos oficiales, fotocopiado e impresión, así como servicios públicos.

3. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en el Decreto Distrital No. 645 de 2025, la Circular Externa No. SDH-000002 de 2025 y el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de la Secretaría Distrital del Hábitat, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

En este sentido, abarca el análisis de la totalidad de los rubros definidos en el citado decreto, con énfasis en aquellos gastos clasificados como elegibles por la Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de verificar su comportamiento frente a las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027. Asimismo, incluye el seguimiento y análisis de los gastos clasificados como no elegibles durante el primer trimestre de 2026

4. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Tipo y número	Objeto y descripción del requisito	Cumplimiento del requisito legal
Decreto Distrital No. 645 de 2025	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda"</i>	<i>Capítulo 2. Medidas de Austeridad</i> <i>Artículo 336. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</i> <i>Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</i> <i>Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos.</i> <i>Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje.</i> <i>Artículo 340. Compensación por vacaciones.</i> <i>Artículo 343. Bienestar.</i> <i>Artículo 346. Telefonía.</i> <i>Artículo 347. Vehículos oficiales.</i> <i>Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión.</i> <i>Artículo 354. Servicios públicos.</i>
Circular Externa No. SHD-000002 de 2025.	<i>"Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027"</i>	<i>Artículo 3. Lineamientos generales</i> <i>Artículo 4. Monitoreo y evaluación.</i> <i>Artículo 5. Formato, cronograma y plazos.</i>

5. GLOSARIO

Término	Definición
Acuerdos Marco de Precios	Instrumento de agregación de demanda administrado por Colombia Compra Eficiente para optimizar adquisiciones estatales.
Austeridad del gasto	Política orientada a racionalizar, controlar y optimizar el uso de los recursos públicos, procurando eficiencia y sostenibilidad financiera.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	Documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal para asumir compromisos.
Compensación de vacaciones	Pago económico efectuado cuando no es posible el disfrute efectivo de vacaciones.
Consumo institucional	Uso de bienes o servicios por parte de la Entidad durante el periodo evaluado.
Contratación directa	Modalidad de contratación estatal que permite contratar sin proceso competitivo en los casos autorizados por la ley.
Control preventivo	Acciones orientadas a identificar riesgos y evitar materialización de incumplimientos o afectaciones.
Eficiencia administrativa	Uso óptimo de recursos para alcanzar resultados institucionales.
Ejecución presupuestal	Nivel de utilización de los recursos aprobados dentro del presupuesto institucional.
Gastos elegibles	Gastos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y operativas de una entidad, realizados bajo principios de eficiencia, economía, racionalidad y transparencia, y que cumplen las normas presupuestales y de control del gasto público. Los gastos elegibles se seleccionaron buscando propender por una planeación y ejecución concreta a la realidad de las necesidades esenciales que requiere la operación de la entidad evitando los gastos innecesarios o que no son prioritarios.
Gastos no elegibles	Se consideran gastos no elegibles aquellas erogaciones que, en el marco de las políticas de austeridad y racionalización del gasto, cumplen generalmente con criterios de eficiencia, economía y racionalidad.
Gasto público	Recursos económicos ejecutados por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
Gastos priorizados	Rubros definidos normativamente como objeto especial de seguimiento y control dentro de las medidas de austeridad.
Gestión contractual	Planeación, celebración, ejecución, supervisión y liquidación de contratos estatales.
Horas extras	Tiempo laborado adicional a la jornada ordinaria legalmente establecida.
Objetos contractuales repetidos	Contratos con actividades o finalidades similares celebrados por una o varias dependencias.
Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Instrumento de planeación contractual que contiene las adquisiciones proyectadas por la Entidad durante la vigencia fiscal.
Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)	Instrumento que contiene acciones correctivas y preventivas derivadas de auditorías y seguimientos.
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos celebrados para desarrollar actividades relacionadas con apoyo técnico, profesional o administrativo.
Racionalización del gasto	Implementación de medidas destinadas a disminuir costos innecesarios y mejorar la eficiencia del uso de recursos públicos.
Riesgo fiscal	Posibilidad de afectación al patrimonio público derivada de actuaciones ineficientes, antieconómicas o irregulares.
Semaforización	Herramienta gráfica utilizada para clasificar el nivel de cumplimiento o riesgo mediante colores.
Servicios públicos	Gastos asociados a energía, acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios básicos institucionales.
Sostenibilidad presupuestal	Capacidad institucional para mantener equilibrio financiero y disponibilidad de recursos en el tiempo.
Tercera línea de defensa	Rol de evaluación independiente ejercido por la Oficina de Control Interno dentro del modelo MIPG y MECI.
Trazabilidad financiera	Posibilidad de verificar y relacionar adecuadamente consumo, facturación, pagos y registros presupuestales.

Unidades de medición	Cantidades físicas asociadas al gasto evaluado (ejemplo: contratos, líneas telefónicas, galones, kWh, m³, resmas, etc.).
Valores girados	Recursos efectivamente pagados o desembolsados por la Entidad durante el periodo evaluado.
Variación atípica	Comportamiento no uniforme entre gasto y consumo, donde uno aumenta y el otro disminuye.
Variación porcentual	Indicador que refleja el incremento o disminución porcentual entre dos periodos comparados.
Viáticos y gastos de viaje	Recursos destinados a cubrir desplazamientos y manutención de servidores públicos en comisión de servicios.

6. METODOLOGIA




Solicitud mediante radicado 3-2026-4187 dirigido a la Subsecretaria de Gestión Corporativa, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, y a la Oficina Asesora de Planeación, respecto de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas en la Entidad.

Revisión y análisis de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría de Gestión Corporativa, la cual fue remitida por medio de memorandos 3-2026-4351 del 9/4/2026 y 3-2026-4480 del 13/4/2026 respectivamente.

7. ESCALA DE VALORACIÓN

A continuación, se presenta la escala de valoración utilizada para el análisis del cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el período evaluado. Esta clasificación permite identificar el comportamiento de los rubros analizados a partir de la variación observada tanto en el gasto ejecutado como en las respectivas unidades de medición, facilitando la interpretación de los resultados y la determinación del nivel de cumplimiento frente a las metas establecidas.

Tabla 1. Escala de valoración

Criterio	Valoración	Condición	Interpretación
Cumple		Reducción tanto en el gasto como en las unidades de medición.	La medida de austeridad presenta comportamiento favorable y consistente.
No cumple		Aumento tanto en el gasto como en las unidades de medición.	Se evidencia incumplimiento de las medidas de austeridad.
Cumple con observaciones		Variaciones atípicas: aumento en gasto y reducción en unidades de medición o viceversa.	Se requiere análisis complementario para determinar las causas y pertinencia del comportamiento.

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.











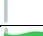

En relación con las recomendaciones formuladas en el informe de austeridad comunicado mediante memorando No. 3-2026-2139 del 16 de febrero de 2026, esta Oficina recomienda realizar una mesa de trabajo con las dependencias responsables, con el propósito de evaluar la viabilidad y pertinencia de su implementación, así como analizar las recomendaciones adicionales que surjan del presente seguimiento con corte al 31 de marzo de 2026.

9. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

9.1 Resumen general

Con base en los criterios de valoración definidos para el seguimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, el siguiente cuadro presenta el comportamiento de los rubros evaluados durante el primer trimestre de la vigencia 2026, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto Distrital No. 645 de 2025. Para cada concepto se analiza la variación porcentual del gasto y de las unidades de medición asociadas, permitiendo determinar el nivel de cumplimiento y la consistencia del comportamiento observado frente a las metas institucionales de austeridad.

Tabla 2. Variación porcentual de giros y unidades – primer trimestre 2025 vs 2026.

parámetro Decreto 645 de 2025	Variación Dinero	Variación Unidades	valoración
Artículo 337° Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	30,6%	20,6%	
Artículo 338° Horas extras, dominicales y festivos	256,3%	211,6%	
Artículo 339° Viáticos y gastos de viaje	100,0%	100,0%	
Artículo 340° Compensación Vacaciones	250,9%	300,0%	
Artículo 343° Bienestar	0%	-66,7%	
Artículo 346° telefonía fija	0%	No fue determinado	
Artículo 346° telefonía celular	-31,4%	No fue determinado	
Artículo 347° vehículos oficiales – consumo de combustible	No fue determinado	240,9%	
Artículo 349° Fotocopiado, multicopiado e impresión	-20,57%	36,21%	
Artículo 354° Servicios públicos - energía	-21,97%	-6,76%	
Artículo 354° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado	-3,32%	-7,86%	
Artículo 354° Servicios públicos - aseo	62,6%	No fue determinado	

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Se observa que la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con metas y lineamientos institucionales en materia de austeridad del gasto definidos en el Decreto Distrital 645 de 2025, la Circular Externa SHD-000002 de 2025 y el “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027 SDHT”, orientados a la racionalización del gasto público, reducción de costos operativos y fortalecimiento de la eficiencia administrativa.

No obstante, del análisis comparativo efectuado en el presente seguimiento entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, se evidenció que algunos rubros estratégicos presentan incrementos significativos tanto en valores girados como en unidades de consumo, particularmente en contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, compensación de vacaciones, viáticos y gastos de viaje, así como consumo asociado a vehículos oficiales.

Así mismo, aunque se evidenciaron comportamientos favorables en algunos rubros como telefonía celular, energía y acueducto, el informe concluye que persisten riesgos asociados a la sostenibilidad presupuestal, trazabilidad financiera y racionalización del gasto, razón por la cual se considera necesario que las dependencias responsables analicen las causas de las desviaciones identificadas y formulen acciones concretas orientadas al cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan de Austeridad institucional.

9.1.1 Gastos elegibles primer trimestre 2026

De acuerdo con los rubros establecidos en el “Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 de la Secretaría Distrital del Hábitat”, la Oficina de Control Interno realizó el análisis, validación y medición de las variaciones presentadas en cada uno de estos conceptos durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, con el propósito de verificar el comportamiento del gasto y el cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad, conforme se presenta a continuación.

Tabla 3. Comparativo Gastos elegibles de Giros y Unidades I trimestre 2025 - I trimestre 2026.

Parámetro decreto 645 de 2025	Valor a ejecutar a 31/12/2026	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
		2025	2026			2025	2026		
Artículo 337° prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$48.186.595.275	\$54.235.727.655	\$70.816.901.252	\$16.581.173.597	30,6%	812	979	167	20,6%
Artículo 340° Compensación Vacaciones	\$31.725.302	\$15.404.410	\$54.047.151	\$38.642.741	250,9%	1	4	3	300,0%
(*) Artículo 347° vehículos Oficiales (consumo de combustible)	\$0	\$0	\$0	\$0	0	82	280	198	240,9%
Artículo 349° Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	\$505.605.957	\$119.779.885	\$95.137.266	-\$24.642.619	-20,6%	602	820	218	36,2%
Artículo 354° Servicios públicos energía -	\$178.651.000	\$45.417.420	\$35.437.170	-\$9.980.250	-22,0%	59096	55099	-3997	-6,8%
Artículo 354° Servicios públicos acueducto y alcantarillado -		\$2.160.250	\$2.088.587	-\$71.663	-3,3%	280	258	-22	-7,9%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Nota (*): Respecto al artículo 347°, relacionado con vehículos oficiales, se observa que la entidad, dentro de sus gastos elegibles, seleccionó específicamente lo correspondiente al mantenimiento preventivo de vehículos. Sin embargo, el análisis presentado en el cuadro anterior corresponde al consumo de combustible del parque automotor perteneciente a la entidad.

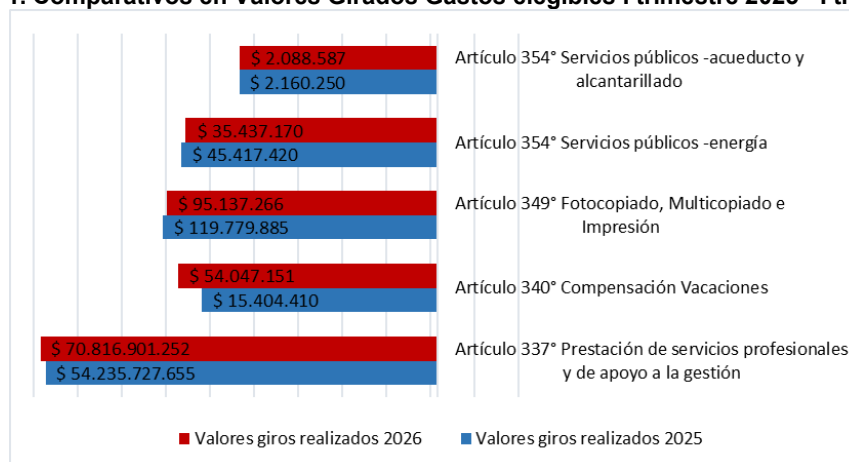
Dado lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se genera una alerta frente a un posible incumplimiento de los criterios de austeridad del gasto definidos en el “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 de la SDHTA”, específicamente en los rubros de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como en compensación de vacaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las metas definidas para el cierre de la vigencia 2026 corresponden a \$48.186.595.275 y \$31.725.302, respectivamente. No obstante, con corte al 31 de marzo de 2026, se evidencian giros superiores a los límites previstos, superando las metas establecidas en un 146 % para el rubro de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en un 174 % para el rubro de compensación de vacaciones.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control del gasto, con el fin de garantizar que el incremento en la contratación se encuentre alineado con los principios de planeación, eficiencia y racionalización de los recursos públicos previamente definidos por la entidad. Asimismo, resulta pertinente implementar acciones preventivas y correctivas orientadas a mitigar los riesgos asociados a posibles desviaciones en el cumplimiento de las metas establecidas en materia de austeridad del gasto.

A continuación, se ilustra el comparativo de los valores girados en el periodo comprendido entre el primer trimestre de la vigencia 2025 y el mismo periodo de la vigencia 2026, así como la variación porcentual correspondiente:

Gráfica No. 1. Comparativos en Valores Girados Gastos elegibles I trimestre 2025 - I trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

9.1.2 Disminuciones en el Gasto

En la tabla 4 se registran los datos generales respecto de aquellos rubros que representan la disminución de los gastos comparados entre el primer trimestre de la vigencia 2025 y el mismo periodo de la vigencia 2026:

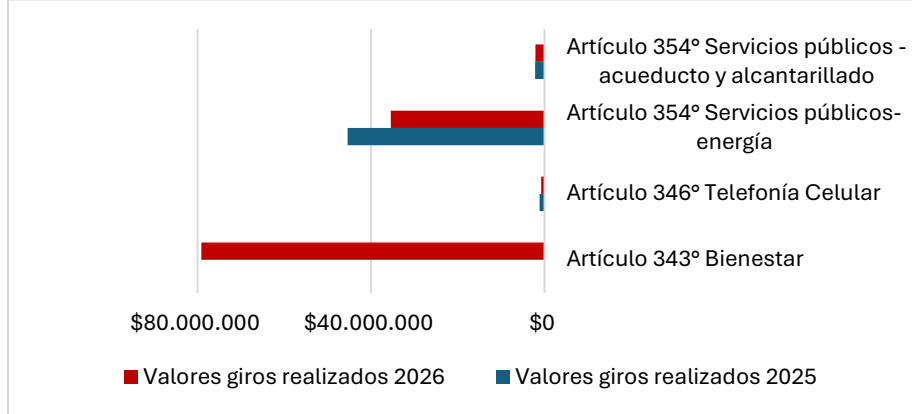
Tabla 4. Datos de Disminuciones en el Gasto I trimestre 2025 - I trimestre 2026.

-Cifras expresadas en pesos colombianos-

Parámetro decreto 645 de 2025	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2025	2026			2025	2026		
Artículo 343° Bienestar – No elegible	\$0	\$19.809.126	\$19.809.126	0%	9	3	-6	-66,7%
Artículo 346° Telefonía Celular – No elegible	\$ 1.114.212	\$764.752	-\$349.460	-31,4%	No fue determinado			
Artículo 354° Servicios públicos energía – Elegible	\$45.417.420	\$35.437.170	-\$9.980.250	-22,0%	59096	55099	-3997	-6,8%
Artículo 354° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado – Elegible	\$ 2.160.250	\$ 2.088.587	-\$ 71.663	-3,3%	280	258	-22	-7,9%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 2 Comparativos en Valores Girados disminución Gastos I trimestre 2025 - I trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

9.1.2.1. Análisis de las disminuciones por cada uno de los rubros.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los rubros que registraron disminución en el gasto, conforme a la información reflejada en la Tabla 4.

Artículo 346° Telefonía Celular (No elegible):

La disminución registrada con respecto al primer trimestre de la vigencia 2025 obedece principalmente a la reducción en la cantidad de líneas telefónicas. A marzo de 2025 se contaba con once (11) líneas activas con el operador Movistar, mientras que al cierre de marzo de 2026 se tenían ocho (8) líneas telefónicas activas. A continuación, se detalla la información correspondiente para cada mes.

Tabla 5. Líneas celular Movistar activas corte 31 marzo 2026.

-Cifras expresadas en pesos colombianos-

Enero 2026	Valor x línea	Fecha de pago	Febrero 2026	Valor x línea	Fecha de pago	Marzo 2026	Valor x línea	Fecha de pago
3168099793	\$ 30.445	21/1/2026	3168099793	\$ 30.445	18/2/2026	3168099793	\$ 30.445	18/3/2026
3168109558	\$ 30.445		3168109558	\$ 30.445		3168109558	\$ 30.445	
3166929226	\$ 30.445		3155583798	\$ 43.222		3155583798	\$ 42.740	
3155583798	\$ 39.445		3187355099	\$ 30.445		3187355099	\$ 30.445	
3187355099	\$ 30.445		3166929226	\$ 30.445		3166929226	\$ 30.445	
3157386223	\$ -		3157407057	\$ 30.445		3157407057	\$ 30.445	
3157407057	\$ 30.445		3058120602	\$ 30.445		3058120602	\$ 30.445	
3058120602	\$ 30.445		3173358469	\$ 30.445		3173358469	\$ 30.445	
3173358469	\$ 30.445		-	-		-	-	
3168146277	\$ -		-	-		-	-	
TOTAL MES	\$ 252.560					\$ 256.337		

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Artículo 354. Servicios públicos – energía (Elegible)

Luego de verificadas las facturas correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, y realizado el comparativo con la información del primer trimestre 2025 respecto al consumo y pago del servicio de energía eléctrica, se evidenció lo siguiente:

Tabla 6. Comparativo consumo de energía primer trimestre 2025 – 2026.

Comparación de consumo de kilovatios hora de energía entre trimestres		
2025	2026	Variación porcentual
59.096	55.099	-6,8%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Tabla 7. Comparativo pago de energía primer trimestre 2025 – 2026.

Comparación de pagos del servicio de energía entre trimestres		
Primer trimestre 2025	Primer trimestre 2026	Variación porcentual
\$45.417.420	\$ 35.437.170	-22,0%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

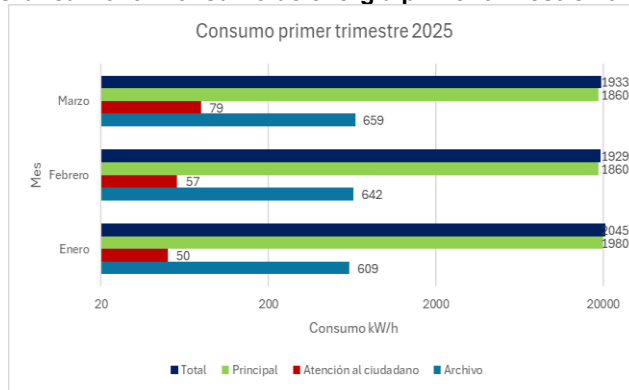
De acuerdo con la información analizada, se evidenció una disminución de 3.997 kilovatios hora (kWh) en el consumo de energía eléctrica durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, equivalente a una reducción del 6,8%.

Así mismo, los valores girados por concepto del servicio de energía presentaron una disminución de \$9.980.250, correspondiente a una variación del 22,0% respecto de la vigencia anterior.

En términos generales, el comportamiento observado evidencia una reducción tanto en el consumo como en la ejecución del gasto asociado al servicio de energía durante el periodo evaluado, lo que refleja un comportamiento favorable frente a las medidas de austeridad y uso eficiente de recursos implementadas por la Entidad.

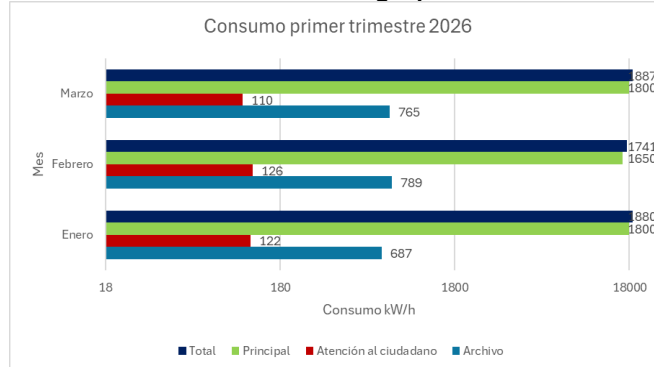
Las siguientes gráficas presentan el comportamiento del consumo y los pagos realizados para cada sede durante el periodo evaluado:

Gráfica No. 3. Consumo de energía primer trimestre 2025.



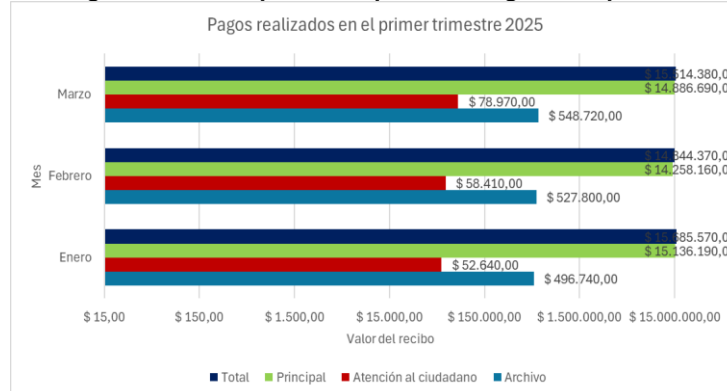
Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 4. Consumo de energía primer trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 5. Pagos realizados por concepto de energía en el primer trimestre 2025.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 6. Pagos realizados primer trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Artículo 354. Servicios públicos - Acueducto y alcantarillado (Elegible)

Luego de verificadas las facturas correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, y realizado el comparativo con la información del primer trimestre 2025 respecto al consumo y pago del servicio de acueducto y alcantarillado, se evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Comparativo consumo de acueducto primer trimestre 2025 – 2026.

Comparación de consumo de metros cúbicos entre trimestres		
2025	2026	Variación porcentual
280	258	-22.0%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Tabla 9. Comparativo pago de acueducto primer trimestre 2025 – 2026.

Comparación de pagos del servicio de energía entre trimestres		
Primer trimestre 2025	Primer trimestre 2026	Variación porcentual
\$ 2.160.250	\$ 2.088.587	-3.3%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

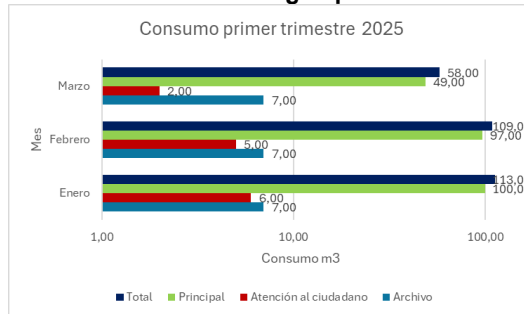
De acuerdo con la información analizada, se evidenció una disminución de 22 m³ en el consumo de agua durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, equivalente a una reducción del 7,9%.

Así mismo, los valores girados por concepto del servicio de acueducto y alcantarillado presentaron una disminución de \$71.663, correspondiente a una variación del 3,3% respecto de la vigencia anterior.

En términos generales, el comportamiento observado evidencia una reducción tanto en el consumo como en la ejecución del gasto asociado al servicio de acueducto y alcantarillado durante el periodo evaluado, lo que refleja un comportamiento favorable frente a las medidas de austeridad y uso eficiente de recursos implementadas por la Entidad.

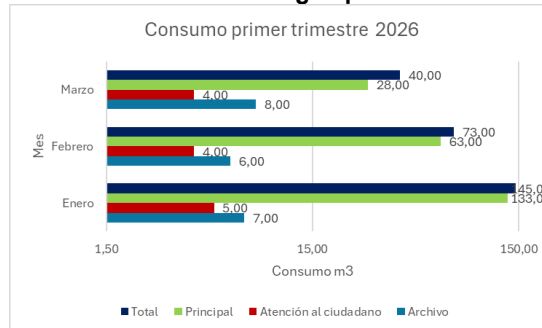
Las siguientes gráficas presentan el comportamiento del consumo y los pagos realizados para cada sede durante el periodo evaluado:

Gráfica No. 7. Consumo de agua primer trimestre 2025.



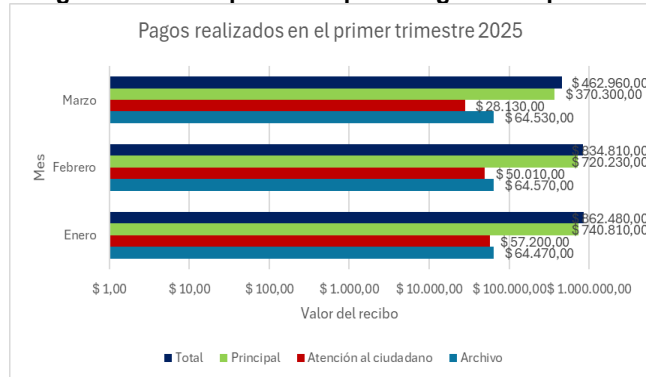
Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 8. Consumo de agua primer trimestre 2026.



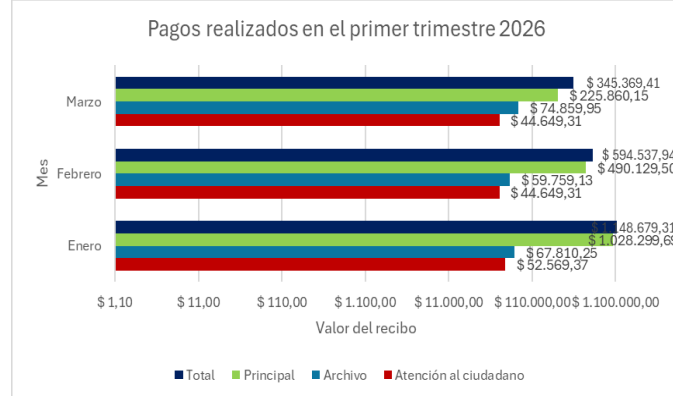
Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 9. Pagos realizados por concepto de agua en el primer trimestre 2025.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 10. Pagos realizados por concepto de agua en el primer trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa

Artículo 343° Bienestar (No elegible): Para el rubro de bienestar, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se llevaron a cabo tres actividades entre los meses de febrero y marzo, en las cuales se beneficiaron 54 funcionarios de la entidad. El presupuesto ejecutado en este periodo ascendió a \$19.809.126, de un total asignado de \$290.611.990 para la vigencia 2026.

Es importante señalar que, para la vigencia 2025, las actividades de bienestar fueron gestionadas a través de la caja de compensación familiar.

9.1.3 Incrementos en el Gasto

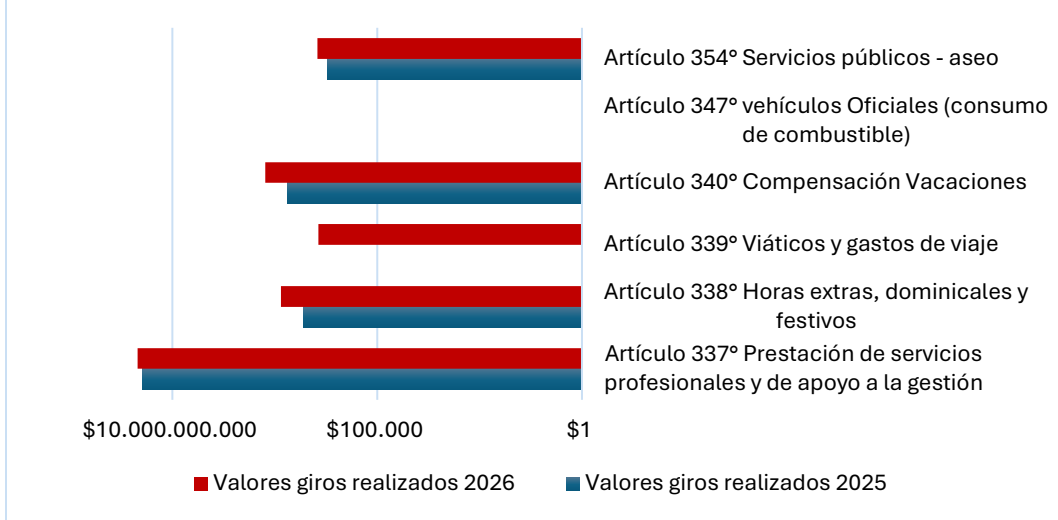
En la tabla 10 se registran los datos generales respecto de aquellos rubros que representan el incremento de los gastos comparados entre el primer trimestre de la vigencia 2025 y el mismo periodo de la vigencia 2026:

Tabla 10. Datos Comparativos Generales de Incrementos en el gasto I trimestre 2025 vs I trimestre 2026.
-Cifras expresadas en pesos colombianos-

Parámetro decreto 645 de 2025	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2025	2026			2025	2026		
Artículo 337° Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Elegible	\$54.235.727.655	\$70.816.901.252	\$16.581.173.597	30,6%	812	979	167	20,6%
Artículo 338° Horas extras, dominicales y festivos - No elegible	\$ 6.318.037	\$ 22.512.095	\$ 16.194.058	256,3%	371	1156	785	211,6%
Artículo 339° Viáticos y gastos de viaje - No elegible	\$ 0	\$ 2.735.646	\$2.735.646	100,0%	0	1	1	100,0%
Artículo 340° Compensación Vacaciones - Elegible	\$15.404.410	\$54.047.151	\$38.642.741	250,9%	1	4	3	300,0%
Artículo 347° vehículos Oficiales (consumo de combustible) - Elegible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	82	280	198	240,9%
Artículo 354° Servicios públicos - aseo - No elegible	\$1.754.870	\$2.853.597	\$ 1.098.727	62,6%	No fue determinado			

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 11. Comparativos en Valores Girados incremento Gastos I trimestre 2025 vs I trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

9.1.3.1. Análisis de los incrementos por cada uno de los rubros.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los rubros que registraron incrementos en el gasto, conforme a la información reflejada en la Tabla 10.

Artículo 337. Contratación (Elegible)

- **Contratación planeada vs suscrita**

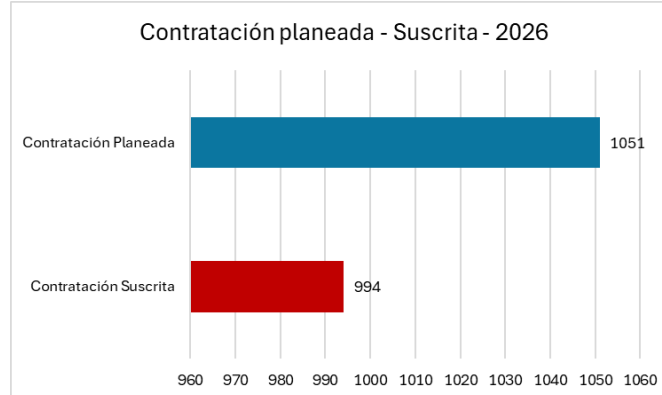
A continuación, se presenta la información del Plan Anual de adquisiciones proyectada para el primer trimestre de la vigencia 2026:

Tabla 11. Contratación Planeada PAA Vigencia 2026.

Contratación Planeada PAA Primer Trimestre Vigencia 2026			
Periodo	Número de Contratos	Recursos	Valor
Primer Trimestre Vigencia 2026	1051	Propios	\$ 168.593.126.101

Fuente: <https://habitabogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones/plan-anual-adquisiciones-paa-2026>.

Gráfica No. 12. Contratación Planeada - Suscrita Primer Trimestre 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Como se observa en la gráfica No.12, la Secretaría Distrital del Hábitat para el primer trimestre de la Vigencia 2026, dentro de su Planeación estratégica registró en el Plan Anual de Adquisiciones, la celebración de 1051 contratos, entre persona natural y jurídica, de los cuales se suscribieron 994 objetos contractuales.

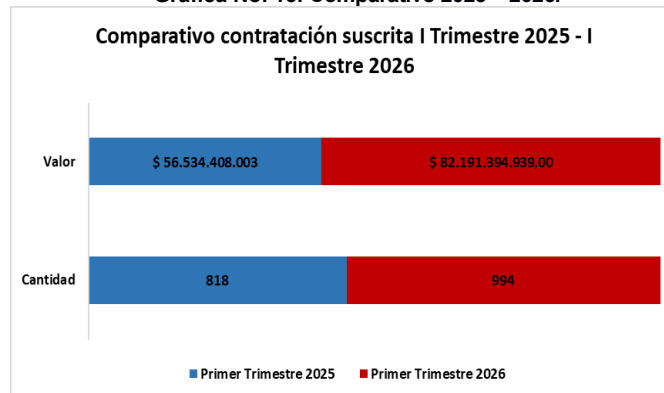
Una vez revisada la contratación suscrita para la vigencia 2026, se procedió a validar el comportamiento presentado entre el primer trimestre del año 2025 y el primer trimestre de la vigencia actual, evidenciando lo siguiente:

Tabla 12. Comparativo contratación suscrita I Trimestre 2025 - I Trimestre 2026

Contratación Suscrita Persona Natural Primer Trimestre 2025 - Primer Trimestre 2026		
Periodo	Cantidad	Valor
Primer Trimestre 2025	818	\$56.534.408.003
Primer Trimestre 2026	994	\$82.191.394.939

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 13. Comparativo 2025 – 2026.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Como se observa en la gráfica No. 13, entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre del 2026, la entidad presentó una variación del 21,5 % en el número de contratos suscritos, el cual representa un incremento de 176 contratos para el primer trimestre de la vigencia actual. Lo anterior da como resultado, que el valor económico de la contratación suscrita también presente un aumento del 45,4% en relación con el primer trimestre de la vigencia anterior, el cual equivale a que el gasto presentara un crecimiento total de \$25.656.986.936.

- **Modalidad de contratación**

En lo referente a la modalidad de contratación utilizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, se realizó la validación del comportamiento presentado en el primer trimestre de la vigencia 2025 y 2026, haciendo énfasis en la Contratación Directa, cuya modalidad es utilizada para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre otros, o cuando hay un proveedor exclusivo.

Del análisis realizado, en la tabla 13, se registran los valores en pesos y cantidad de los contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa así:

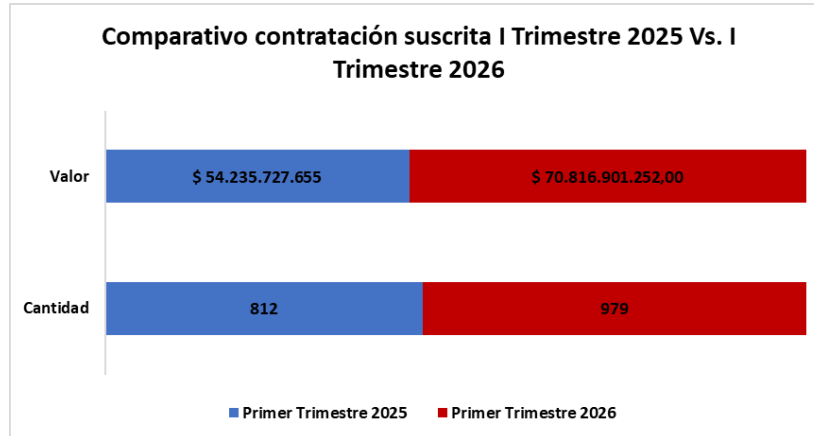
Tabla 13. Modalidad de contratación-Contratación Directa-Vigencia 2025 y 2026.

-Cifras expresadas en pesos colombianos-

Contratación Suscrita-Contratación Directa- Primer Trimestre 2025 vs Primer Trimestre 2026		
Periodo	Cantidad	Valor
Primer Trimestre 2025	812	\$ 54.235.727.655
Primer Trimestre 2026	979	\$ 70.816.901.252,00

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 14. Contratación Directa-Primer trimestre 2025 – 2026.



Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Dirección Administrativa.

Como se evidencia en la gráfica No. 14, entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026 la Entidad presentó un comportamiento creciente en la contratación suscrita, tanto en el número de contratos celebrados como en el valor total. Durante el primer trimestre de 2025 se registró la suscripción de 812 contratos por un valor de \$54.235.727.655, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2026 se celebraron 979 contratos por un valor total de \$70.816.901.252.

En términos cuantitativos, lo anterior representa un incremento de 167 contratos adicionales, equivalente a una variación del 20,6 % frente al periodo anterior, evidenciando una mayor dinámica contractual y un fortalecimiento de la capacidad operativa y misional de la Entidad durante el primer trimestre de 2026. Asimismo, desde el componente financiero se observa un incremento del gasto contractual por valor de \$16.581.173.597, correspondiente a una variación del 30,6 % respecto al mismo periodo de la vigencia 2025.

En consecuencia, aunque el incremento contractual puede estar alineado con las necesidades institucionales y el fortalecimiento de la gestión misional, resulta importante que la Entidad continúe fortaleciendo los mecanismos de planeación, seguimiento y control del gasto contractual, garantizando que el aumento en la contratación se encuentre debidamente sustentado, responda a criterios de necesidad y eficiencia, y se mantenga en concordancia con los principios de austeridad, racionalización del gasto público y sostenibilidad financiera institucional.

- **Contratación por Dependencias**

A continuación, se presenta la información de la contratación realizada por dependencias y modalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2026:

Tabla 14. Contratación por Dependencias.

Dependencia	Modalidad de Contratación	Cantidad	Valor	Porcentaje
Despacho - Asuntos Misionales	Contratación Directa	4	\$ 396.123.106,00	0,48%
Despacho - Asuntos Políticos	Contratación Directa	9	\$ 755.443.269,00	0,92%
Despacho - Asuntos Transversales	Contratación Directa	12	\$ 1.070.604.818,00	1,30%
Dirección Administrativa	Contratación Directa	45	\$ 5.943.584.741,00	7,23%
	Mínima Cuantía	1	\$ 57.523.697,00	0,07%
	Orden de Compra	3	\$ 1.397.481.156,00	1,70%
Dirección de Apoyo a la Construcción	Contratación Directa	29	\$ 2.635.081.979,00	3,21%
Dirección de Contratación	Contratación Directa	17	\$ 1.269.298.550,00	1,54%
Dirección de Estructuración de Proyectos	Contratación Directa	17	\$ 1.682.351.890,00	2,05%
Dirección de Financiación de Vivienda	Contratación Directa	146	\$12.225.997.683,00	14,88%
Dirección de Gestión del Suelo	Contratación Directa	31	\$ 2.335.110.000,00	2,84%
Dirección de Hábitat y Entornos	Contratación Directa	65	\$ 3.181.831.716,00	3,87%
Dirección de Información de Políticas Públicas	Contratación Directa	32	\$ 2.385.773.832,00	2,90%
Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Contratación Directa	66	\$ 3.085.446.697,00	3,75%
Dirección de Mejoramiento Habitacional	Contratación Directa	77	\$12.388.090.031,00	15,07%
Dirección de Operaciones	Contratación Directa	67	\$ 5.706.915.269,00	6,94%
Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación	Contratación Directa	58	\$ 2.920.109.074,00	3,55%
Dirección de Servicios Públicos	Contratación Directa	32	\$ 1.871.722.577,00	2,28%
Dirección Financiera	Contratación Directa	16	\$ 1.333.217.833,00	1,62%
Oficina Asesora de Comunicaciones	Contratación Directa	18	\$ 750.254.000,00	0,91%
Oficina Asesora de planeación	Contratación Directa	22	\$ 1.667.301.784,00	2,03%
Oficina de Control Disciplinario Interno	Contratación Directa	5	\$ 380.712.991,00	0,46%
Oficina de Control Interno	Contratación Directa	8	\$ 576.000.000,00	0,70%
Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía	Contratación Directa	65	\$ 2.855.128.646,00	3,47%
Oficina de Tecnología y Transformación Digital	Contratación Directa	19	\$ 1.598.894.518,00	1,95%
Subsecretaría Corporativa	Contratación Directa	9	\$ 888.278.300,00	1,08%
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Contratación Directa	51	\$ 2.875.457.900,00	3,50%
Subsecretaría de Intervenciones Integrales	Contratación Directa	10	\$ 993.771.900,00	1,21%
Subsecretaría de Planeación y Políticas	Contratación Directa	6	\$ 639.139.900,00	0,78%
Subsecretaría de Vivienda	Contratación Directa	17	\$ 2.064.911.781,00	2,51%
Subsecretaría jurídica	Contratación Directa	37	\$ 4.259.835.301,00	5,18%

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Dirección Administrativa.

Del análisis y validación realizada por la Oficina de Control Interno al comportamiento de la contratación por dependencias durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que la modalidad de Contratación Directa fue la más utilizada por la entidad, empleándose para la suscripción de 986 contratos, equivalentes al 99,6 % del total de objetos contractuales celebrados y al 98,2 % del valor total contratado.

Lo anterior permite observar una marcada concentración de la actividad contractual en dicha modalidad, tanto en número de contratos como en recursos comprometidos, situación que se presenta principalmente en las dependencias misionales de la entidad. En este sentido, la Dirección de Financiación de Vivienda registró el mayor número de contratos suscritos, con 146 contratos correspondientes al 14,68 % del total, seguida por la Dirección de Mejoramiento Habitacional con 77 contratos (7,74 %) y la Dirección de Operaciones con 67 contratos (6,74 %).

En términos financieros, la Dirección de Mejoramiento Habitacional concentró el mayor valor contratado, alcanzando \$12.388.090.031, equivalente al 15,07 % del total de los recursos comprometidos, seguida por la Dirección de Financiación de Vivienda con \$12.225.997.683 (14,88 %) y la Dirección Administrativa, que acumuló contratación por \$7.398.589.594, equivalente aproximadamente al 9 % del valor total contratado.

En consecuencia, se evidencia que la contratación institucional durante el período evaluado estuvo orientada principalmente al fortalecimiento de las áreas estratégicas y misionales relacionadas con vivienda, mejoramiento habitacional y operación institucional, manteniéndose una alta dependencia de la modalidad de contratación directa dentro de la gestión contractual de la entidad.

Gráfica No. 15. Áreas con mayor impacto en contratación – Primer trimestre 2026.

ÁREAS CON MAYOR IMPACTO EN CONTRATACIÓN – PRIMER TRIMESTRE 2026

Número de contratos y valor asignado por dependencia



* La Dirección Administrativa incluye las modalidades: Contratación Directa, Mínima Cuantía y Orden de Compra.



Fuente: Información contractual – Primer trimestre de 2026.

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Dirección Administrativa.

• **Relación de contratos con objetos iguales**

Del análisis cuantitativo y porcentual realizado a la gráfica No. 15, correspondiente a un total de 330 objetos contractuales iguales, se evidencia que la Dirección de Financiación de Vivienda concentra la mayor participación, con 109 registros, equivalentes al 33,0 % del total analizado, posicionándose como la dependencia con mayor impacto contractual dentro de la entidad.

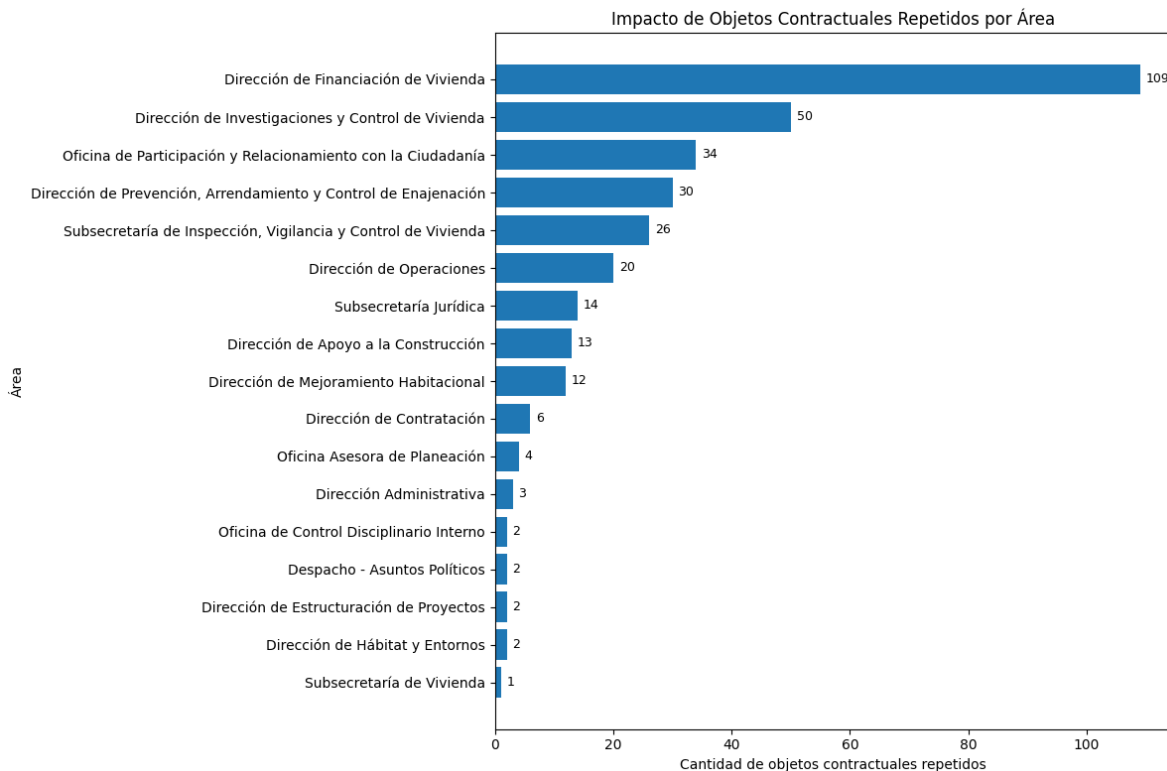
En segundo lugar, se encuentra la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda con 50 objetos contractuales iguales, representando el 15,2 %, seguida de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía con 34 registros (10,3 %) y la Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación con 30 registros (9,1 %). Estas cuatro dependencias concentran conjuntamente 223 registros, equivalentes al 67,6 % del total, evidenciando una alta concentración contractual en áreas misionales relacionadas con vivienda, control, prevención y atención ciudadana.

Asimismo, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda registró 26 objetos contractuales repetidos (7,9 %), mientras que la Dirección de Operaciones presentó 20 registros (6,1 %), manteniendo una participación significativa dentro de la dinámica contractual institucional.

Por otra parte, dependencias como la Subsecretaría Jurídica, Dirección de Apoyo a la Construcción y Dirección de Mejoramiento Habitacional registraron participaciones intermedias entre el 3 % y el 4 %, mientras que áreas administrativas y de apoyo estratégico, tales como la Oficina Asesora de Planeación, Dirección Administrativa, Oficina de Control Disciplinario Interno y el Despacho – Asuntos Políticos, presentaron una incidencia mínima, con participaciones inferiores al 2 % individualmente.

En conclusión, se evidencia una marcada concentración de objetos contractuales iguales en las dependencias misionales de la entidad, especialmente aquellas relacionadas con financiación, inspección, vigilancia, control y relacionamiento con la ciudadanía, lo cual refleja que la contratación estuvo orientada principalmente al fortalecimiento operativo y técnico de los procesos estratégicos asociados al sector vivienda durante el periodo evaluado.

Gráfica No. 16. Impacto de objetos contractuales repetidos por Dependencia.



Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Dirección Administrativa.

Artículo 338° Horas extras, dominicales y festivos. (No elegible)

Una vez revisada la variación presentada en el rubro de horas extras, dominicales y festivos entre el primer trimestre de 2025 y el de 2026, se evidenció que el principal incremento obedece a que, durante el mes de marzo de 2026, fueron aprobados y pagados los días compensatorios pendientes y correspondientes a la vigencia 2025 para seis conductores y la secretaria del Despacho.

Esta situación no se presentó durante la vigencia 2025. Adicionalmente, en la vigencia 2026 el incremento salarial fue más representativo en comparación con el aplicado en 2025.

Tabla 15. Relación días compensatorios pagados en el 1 trimestre de 2026.

CARGO	DÍAS COMPENSATORIOS PENDIENTES AÑO 2025	VALOR TOTAL PARA COMPENSAR
Conductor 480-10	6.56	\$604.497
Secretaria 440-15	9.53	\$1.020.672
Conductor 480-10	0.00	\$-
Conductor 480-10	11.19	\$1.030.655
Conductor 480-10	55.36	\$5.098.933
Conductor 480-10	9.52	\$876.840
TOTAL		\$8.631.597

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Es importante revisar el incremento presentado durante el primer trimestre de 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Austeridad, en el cual el rubro de horas extras, dominicales y festivos fue clasificado como gasto no elegible, debido a que en vigencias anteriores había presentado una tendencia de disminución.

Situación evidenciada

La Dirección Administrativa suministró la relación de horas extras correspondientes al período de enero a marzo de 2026, así como los formatos de autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios.

Con base en la información proporcionada, se realizó el cruce entre la cantidad de horas extras reportadas mensualmente en los formatos de autorización y las registradas en la relación de horas extras. Como resultado, se identificaron las siguientes diferencias, las cuales se detallan en el cuadro a continuación

Tabla 16. Diferencia en cantidades de horas extras.

Funcionario	Mes	No. horas extras registradas en formato de autorización	No. horas extras registradas en Excel de liquidación	Diferencia
JOHNN FREDDY VARGAS BRICEÑO	ene-26	90	102	12
LUZ DARY SANTANA AGUILAR	ene-26	50	91	41
NESTOR DANIEL AVILA GOMEZ	mar-26	40	80	40
GUILLERMO ROJAS SAIZ	mar-26	60	101	41

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Recomendación

Se recomienda a la Dirección Administrativa realizar la revisión y conciliación de las diferencias evidenciadas entre las horas extras autorizadas y las liquidadas para los funcionarios relacionados en el cuadro anterior, con el fin de identificar las causas de las inconsistencias presentadas y efectuar, de ser necesario, los ajustes correspondientes. Dichas diferencias podrían obedecer, entre otros aspectos, a debilidades en los controles de validación, errores en el registro y consolidación de la información, falta de verificación previa entre las dependencias involucradas o inconsistencias en los soportes de autorización y liquidación.

Igualmente, se sugiere fortalecer los controles de validación previa entre los formatos de autorización y las liquidaciones de horas extras, de manera que la información reportada sea consistente, verificable y acorde con las horas efectivamente autorizadas, minimizando posibles errores en el proceso de reconocimiento y pago.

De no atenderse oportunamente esta situación, podrían materializarse riesgos asociados a

pagos indebidos o inconsistentes, afectaciones en la confiabilidad de la información administrativa y financiera, posibles observaciones por parte de los entes de control, así como impactos en la transparencia, trazabilidad y eficiencia de los procesos institucionales relacionados con la administración del talento humano y la gestión de los recursos públicos.

Artículo 339° Viáticos y gastos de viaje. (No elegible)

El incremento registrado en el primer trimestre de 2026 corresponde al viático pagado en el mes de marzo de 2026, asociado a la asistencia del Subsecretario Corporativo al “IV Congreso Internacional de Contratación Estatal: El Contrato Estatal para la Infraestructura: Tipologías, Esquemas y Resolución de Conflictos”.

Para el mismo periodo de la vigencia 2025 no se reportaron pagos por concepto de viáticos.

Tabla 17. Detalle de viatico – 1 trimestre 2026.

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Ciudad/País	Fecha de pago	Nombre del funcionario	Cargo/ Dependencia	Valor de los viáticos	Finalidad de la Comisión	Datos comisión
17/03/2026	20/03/2026	Barranquilla - Atlántico	19/03/2026	José Alexander Moreno Páez	Subsecretario Subsecretaría de Corporativa	\$ 2.735.646	Asistir al “IV Congreso Internacional de Contratación Estatal: E Contrato Estatal para la Infraestructura: Tipologías, Esquemas y Resolución de Conflictos”	Resolución 235-2026

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa

Artículo 340° Compensación Vacaciones (Elegible)

El incremento en este rubro se debe a que, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se realizaron cuatro (4) liquidaciones definitivas en la que se incluían prestaciones, entre ellas, las correspondientes al concepto de indemnización de vacaciones por valor total de \$54 millones de pesos; mientras que, en el mismo periodo de la vigencia 2025, únicamente se efectuó una (1) liquidación definitiva con pago de este mismo concepto por valor de \$15 millones de pesos.

Los valores pagados por concepto de vacaciones en las liquidaciones realizadas durante el primer trimestre de 2026 corresponden a lo siguiente:

Tabla 18. Detalle indemnización de vacaciones – 1 trimestre 2026.

Concepto liquidación definitiva	Valor liquidado	Fecha de pago
Indemnización por vacaciones	\$ 37.145.709	3/03/2026
	\$ 7.697.880	3/03/2026
	\$ 7.029.089	24/03/2026
	\$ 2.174.473	24/03/2026

Fuente: Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

De mantenerse esta tendencia, podrían generarse riesgos asociados al incremento de pasivos laborales, afectaciones en la programación y sostenibilidad presupuestal, así como posibles observaciones por parte de los entes de control frente al cumplimiento de las políticas de gestión del talento humano y austeridad del gasto. Asimismo, esta situación podría impactar la eficiencia administrativa y evidenciar debilidades en la planeación y seguimiento de los periodos de descanso de los servidores públicos.

Se sugiere revisar los aspectos relacionados con el disfrute oportuno de las vacaciones, en cumplimiento del plan de vacaciones establecido por la entidad, con el fin de evitar la acumulación de pagos por este concepto al momento del retiro de los servidores públicos.

Artículo 347. Consumo Combustible Vehículos Propiedad de la Entidad. (Elegible)

La entidad cuenta con el siguiente parque automotor para desarrollar sus actividades misionales, cuyo consumo de combustible durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 se presenta a continuación:

Tabla 19. Consumo Combustible Vehículos Propios - Primer Trimestre 2026.

Placa	Marca	Modelo	Área Asignada	Consumo combustible (Galones)			Consumo trimestral (Galones)
				Enero	Febrero	Marzo	
LIS847	Ford Escape	2023	Despacho Secretaría	12,4	27,8	40,9	81,0
NPK627	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría de Planeación y Políticas	12,1	16,7	23,2	52,0
NPK628	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría de Intervenciones Integrales	11,8	23,5	12,7	48,0
NPK651	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría Corporativa	16,8	16,4	23,2	56,4
NPK652	Ford Escape St Line	2025	Subsecretario de Vivienda	14,6	14,2	14,1	42,9
				Valor mensual			Valor total
				\$1.420.651	\$1.978.977	\$2.386.344	\$5.785.972,00

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

En cuanto a los kilómetros recorridos por los vehículos de propiedad de la Entidad, se reportó la siguiente información:

Tabla 20. Kilómetros recorridos Vehículos Propios. Primer Trimestre 2025.

Placa	Marca	Modelo	Área Asignada	Kilómetros recorridos			Total Km
				Enero	Febrero	Marzo	
LIS847	Ford Escape	2023	Despacho Secretaría	529	1301	1844	3674
NPK627	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría de Planeación y Políticas	954	1099	1093	3146
NPK628	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría de Intervenciones Integrales	995	1971	870	3836
NPK651	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría Corporativa	1212	1067	1302	3581
NPK652	Ford Escape St Line	2025	Subsecretario de Vivienda	770	852	786	2408

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

La información reportada por la Dirección Administrativa en cuanto a los kilómetros recorridos es consistente con el reporte del proveedor.

No obstante, se evidenció que, a la fecha de corte del seguimiento, no se habían realizado pagos por concepto de combustible. Al respecto, la Dirección Financiera informó mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2026 a la Dirección Administrativa, la existencia de cuentas de reserva pendientes de cobro por parte del proveedor DISTRACOM.

Así mismo, al revisar las facturas aportadas por concepto de suministro de combustible, se observó que algunas registraban fechas de vencimiento cumplidas sin que, a la fecha del seguimiento, se evidenciara su cancelación.

En consecuencia, se recomienda a las dependencias competentes fortalecer el seguimiento y control de las obligaciones pendientes de pago asociadas al suministro de combustible, con el fin de garantizar la oportunidad en su trámite.

De igual modo, se evidenciaron diferencias entre la información registrada en el documento denominado "Rendimiento compra de combustible VS KM Factura" y las facturas de venta remitidas por el proveedor DISTRACOM para el primer trimestre de 2026. En la tabla 21, se presenta el consolidado de las variaciones identificadas:

Tabla 21. Comparativo información consumo de combustible vs facturación – Primer trimestre 2026.

- Las cantidades se encuentran expresadas con decimales-

Mes	Galones reporte consumo	Galones facturados	Diferencia en galones	Valor reporte consumo	Valor factura	Diferencia en pesos
Enero	67,618	68,319	0,701	\$1.420.651	\$1.456.082,61	\$ 35.431,61
Febrero	98,489	97,939	-0,550	\$1.978.977	\$ 2.087.373,88	\$108.396,88
Marzo	114,145	98.846	-15,299	\$2.386.344	\$2.106.704,44	-\$279.639,56
Total trimestre	280,252	265,104	-15,148	\$5.785.972	\$5.650.160,93	-\$135.811,07

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Al realizar la comparación de los documentos soporte, se identificaron variaciones tanto en la cantidad de galones reportados como en los valores facturados mensualmente. Si bien las diferencias evidenciadas no representan una desviación material frente al valor total facturado por concepto de combustible, se observa falta de consistencia entre los documentos emitidos por el proveedor, situación que puede generar dificultades en la validación y control de la información soporte previo al trámite de pago.

En consecuencia, se recomienda a la Dirección Administrativa fortalecer las actividades de revisión, conciliación y validación de la información suministrada por el proveedor antes de la aprobación de las cuentas de cobro o facturas correspondientes.

Con el fin de comparar el comportamiento del consumo de combustible respecto de la vigencia anterior, se presenta la siguiente información:

Tabla 22. Consumo Combustible Vehículos Propios. Primer Trimestre 2025- 2026.

Placa	Marca	Modelo	Área asignada	Vigencia consumo	Consumo combustible (Galones)			Consumo (Galones)
					2025	2026	Variación	
LIS847	Ford Escape	2023	Despacho Secretaría	2025	21,6	24,7	35,9	82,2
LIS 847	Ford Escape	2023	Despacho de la Secretaría	2026	12,4	27,8	40,8	81,0
NPK627	Ford Escape St Line	2025	Despacho Secretaría - Subsecretaría de Planeación y Políticas	2026	12,1	16,7	23,2	No fue determinado
NPK628	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría de Intervenciones Integrales	2026	11,8	23,5	12,7	No fue determinado
NPK651	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría Corporativa	2026	16,8	16,4	23,2	No fue determinado
NPK652	Ford Escape St Line	2025	Subsecretaría de Vivienda	2026	14,6	14,2	14,1	No fue determinado
Variaciones de consumo					-9,2	3,1	4,9	-1,2

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla 22, se evidenció una disminución de 1,2 galones en el consumo de combustible del vehículo de placas LIS847 durante el primer trimestre de 2026, respecto del mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente a una variación del 1,5%.

Así mismo, se observó que para el primer trimestre de 2025 la Entidad contaba con cinco (5) vehículos de propiedad de la Secretaría; no obstante, únicamente se encontraba en operación el vehículo asignado al Despacho de la Secretaría, mientras que los cuatro (4) vehículos restantes se encontraban dados de baja.

Para la vigencia 2026, la Entidad reportó cinco (5) vehículos disponibles y en funcionamiento, situación que guarda relación con el incremento global evidenciado en el

consumo de combustible durante el trimestre evaluado. De estos, cuatro (4) vehículos fueron adquiridos durante la vigencia 2025 y cuentan con tecnología híbrida dentro de sus características operativas.

La adquisición de vehículos híbridos representa beneficios significativos en materia de austeridad del gasto, eficiencia administrativa y sostenibilidad institucional, en concordancia con las políticas de racionalización del gasto público y gestión ambiental. Entre los principales beneficios se destacan la reducción en el consumo de combustible, la disminución de costos operativos y de mantenimiento, una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, el fortalecimiento del cumplimiento de las políticas ambientales y de sostenibilidad, la reducción de emisiones y de la huella de carbono, así como una mejor optimización de la planeación y ejecución presupuestal.

Respecto de los vehículos dados de baja, la Dirección Administrativa suministró el “Acta de entrega de vehículos oficiales para proceso de desnaturalización” de fecha 25 de marzo de 2026, mediante la cual se formalizó la entrega de los siguientes automotores:

Tabla 23. Relación de vehículos entregados a proceso de desnaturalización.

Placa	Marca	Modelo
OBI121	Hyundai Tucson	2010
ODT 017	Chevrolet Captiva	2013
ODT 016	Chevrolet Captiva	2013
ODT 007	Chevrolet Captiva	2013

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

En relación con el mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de la Entidad, se evidenció que dicho servicio fue prestado por el proveedor AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.S., mediante la Orden de Compra No. 134257-2024, cuya fecha de terminación correspondió al 31 de enero de 2026. Verificado el registro de BOGDATA de los pagos realizados durante el trimestre no se evidencia ningún monto pagado.

Artículo 354. Servicios públicos – Aseo (No elegible)

Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, se consolidaron los valores pagados por concepto del servicio de aseo durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, así:

Tabla 24. Facturas servicio de aseo – Primer trimestre 2025 – 2026.

Facturas servicio de aseo – Primer trimestre 2025 - 2026					
Vigencia	Sede	Enero	Febrero	Marzo	Total
2025	Principal	\$551.190	\$552.070	\$559.030	\$1.662.290
	Archivo		\$92.580		\$92.580
2026	Principal	\$902.360	\$917.650	\$937.570	\$2.757.580
	Archivo		\$96.017		\$96.017

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Tabla 25. Comparación valor de facturas de aseo entre trimestres.

Comparación de pagos de aseo entre trimestres		
PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026	VARIACION PORCENTUAL (%)
1.758.307	2.853.597	62.6 %

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Verificadas las facturas correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidenció un incremento de \$1.098.727 en los valores pagados por concepto del servicio de aseo, equivalente a una variación del 62,6% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior.

Sobre el particular, la dirección Administrativa informó mediante correo del 11 de mayo de 2026 que la variación observada está asociada a factores regulatorios y operativos propios del esquema de prestación del servicio público de aseo en la ciudad, incluyendo ajustes tarifarios y componentes definidos en el marco regulatorio aplicable.

No obstante, la información entregada por la Dirección Administrativa no es suficiente para justificar la variación, toda vez que no se evidenciaron soportes específicos que permitan establecer de manera concluyente las causas del incremento registrado en el periodo evaluado, tales como modificaciones tarifarias concretas, cambios en el aforo, variaciones en la categoría del usuario o ajustes particulares aplicados a la facturación de la Entidad.

En consecuencia, se recomienda fortalecer la trazabilidad y análisis de las variaciones presentadas en los servicios públicos, mediante la conservación y verificación de los soportes técnicos y tarifarios que permitan sustentar los incrementos registrados en la ejecución del gasto.

9.1.4 Variaciones Atípicas en el Gasto

La tabla 26 corresponde a los datos con las variaciones atípicas presentadas para el primer trimestre del 2025 en comparación con el 2026. Se aclara que una variación atípica se entiende como aquella que no guarda relación directa entre los giros realizados y las cantidades consumidas.

Tabla 26. Datos Comparativos Generales de Variaciones Atípicas I trimestre 2025 - I trimestre 2026.

Parámetro decreto 645 de 2025	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2025	2026			2025	2026		
Artículo 349° Fotocopiado, multicopiado e impresión - Elegible	\$119.779.885	\$ 95.137.266	-\$ 24.642.619	-20,6%	602	820	218	36,2%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

A continuación, se presenta el análisis detallado del rubro que evidenció un comportamiento atípico entre el consumo registrado y la variación del gasto, conforme a la información reflejada en la Tabla No. 26.

Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión. (Elegible)

Consumo de papel

En relación con el consumo de papel por piso, reportado por la Dirección Administrativa en el marco del contrato de impresión suscrito con el proveedor New Copiers Technology Ltda., se presenta el siguiente comportamiento de consumo durante el primer trimestre de 2026:

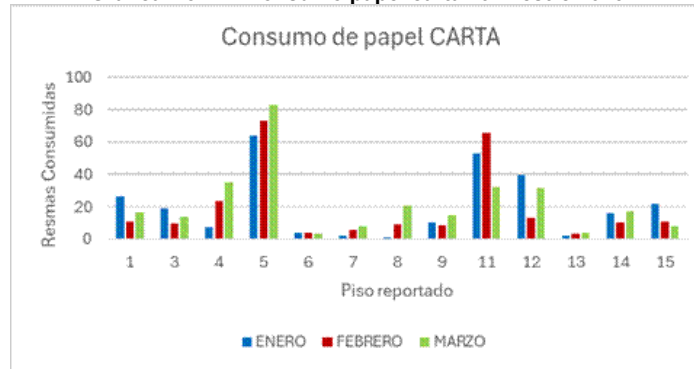
Tabla 27. Consumo mensual resmas de papel tamaño carta y oficio por piso 2026.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT						
CONSUMO MENSUAL EN RESMAS DE PAPEL PRIMER TRIMESTRE - 2026						
CONSUMO MENSUAL EN RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO POR PISO 2026						
PISO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	CARTA	OFICIO	CARTA	OFICIO	CARTA	OFICIO
1	26	0	11	0	17	0
3	19	0	10	0	14	2
4	8	0	24	0	35	0
5	64	0	73	0	83	0
6	4	0	4	0	3	0
7	2	0	5	0	8	0
8	1	0	9	0	21	3
9	10	0	8	0	15	0
11	53	0	66	0	32	8
12	40	0	13	0	32	1
13	2	0	3	0	4	0
14	16	0	10	0	17	0
15	22	0	11	0	8	0
Total unidades	267	0	247	2	289	15

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

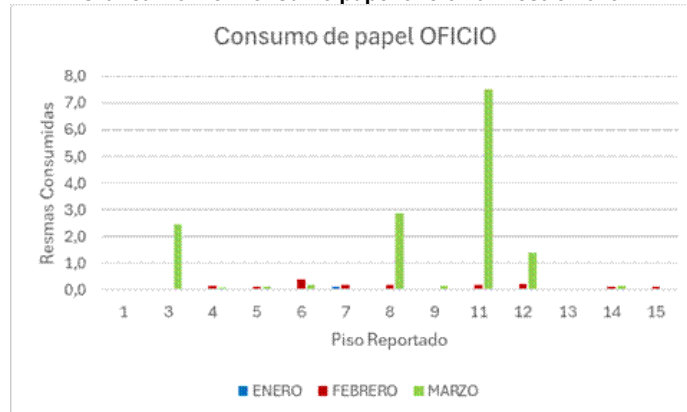
En las siguientes gráficas se indica el consumo para el primer trimestre de 2026:

Gráfica No. 17. Consumo papel carta I trimestre 2025.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Gráfica No. 18. Consumo papel oficio I trimestre 2025.



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

De acuerdo con la información reportada, durante el primer trimestre de 2026 se registró un consumo total de 820 resmas de papel en tamaño carta y oficio. En la gráfica anterior se detalla la distribución del consumo por piso y por tipo de papel utilizado.

El consumo promedio para el conjunto de pisos evaluados fue de aproximadamente 63,1 resmas durante el trimestre. Con base en dicho promedio, se observó que los pisos 5, 11 y 12 presentan consumos superiores al promedio del periodo; adicionalmente, el piso 4 registra un consumo ligeramente superior frente al promedio general.

Tabla 28. Pisos con mayor consumo de papel – Primer trimestre 2026.

Piso	Resmas consumidas primer trimestre 2025
5	220
11	158
12	86
4	67

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Lo anterior evidencia una concentración del consumo de papel en un número reducido de pisos, situación que hace necesario fortalecer las actividades de seguimiento y control sobre el uso de recursos asociados a fotocopiado, multicopiado e impresión.

Realizando el comparativo en cantidades de resmas de papel en el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 29. Comparativo resmas de papel primer trimestre 2025 – 2026.

Parámetro decreto 645 de 2025	Valores en Unidades 2025	Valores en Unidades 2026	Diferencia unidades	Variación porcentual Unidades
Artículo 349 Fotocopiado, multicopiado, impresión (Elegible)	602	820	218	36,2%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Dirección Administrativa.

Se evidenció un incremento de 218 resmas de papel, equivalente a una variación del 36,2% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

En este sentido, se recomienda a la Dirección Administrativa continuar con la implementación de mecanismos de control, seguimiento y monitoreo del consumo de papel, de manera que se garantice la aplicación efectiva de las medidas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto Distrital No. 645 de 2025, así como la identificación oportuna de desviaciones en el consumo frente a los patrones históricos de uso.

No obstante, al analizar el comportamiento financiero del rubro de fotocopiado, multicopiado e impresión, se observó una disminución en los valores girados por concepto del servicio, registrándose una reducción aproximada de \$24.642.619, equivalente al 20,6% frente al mismo periodo de 2025.

En consecuencia, se evidenció una variación inversa entre el volumen de consumo y los giros realizados, toda vez que el incremento en el número de resmas consumidas no se reflejó proporcionalmente en un aumento del gasto asociado al servicio.

Esta situación podría estar relacionada con variaciones en precios unitarios, condiciones contractuales, estructura de facturación o diferencias temporales en el reconocimiento de obligaciones; sin embargo, con la información suministrada no fue posible establecer de manera concluyente las causas de dicha variación.

No obstante, con la información suministrada no es posible establecer de manera concluyente la causa de dicha variación en cuanto cantidad, por lo que se recomienda a la dependencia responsable verificar la consistencia entre consumo, facturación y ejecución presupuestal, con el fin de garantizar la trazabilidad y coherencia de la información financiera del rubro evaluado.

Conclusiones

- Se evidenció la necesidad de continuar consolidando mecanismos de seguimiento y control sobre los rubros de mayor impacto presupuestal, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.
- Los gastos elegibles asociados a servicios públicos (energía, acueducto y alcantarillado) y telefonía celular, evidencian un comportamiento favorable frente a los principios de austeridad, al presentar reducciones tanto en los valores girados como en las unidades de consumo. En particular, el consumo de energía disminuyó 6,8% y su costo 22,0%, mientras que el consumo de agua se redujo 7,9% y el gasto asociado 3,3%, reflejando avances en la gestión eficiente de los recursos y en la optimización de los costos operativos de la entidad.
- En el rubro de fotocopiado, multicopiado e impresión se evidenció un comportamiento atípico, toda vez que el consumo de resmas aumentó en un 36,2%, mientras que los valores girados disminuyeron en un 20,6% respecto de la vigencia anterior, situación que limita la trazabilidad entre consumo, facturación y ejecución presupuestal.
- Se genera una alerta frente a un posible incumplimiento de los criterios de austeridad del gasto definidos en el “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 de la SDHTA”, específicamente en los rubros de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como en compensación de vacaciones.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control del gasto, con el fin de garantizar que el incremento en la contratación se encuentre alineado con los principios de planeación, eficiencia y racionalización de los recursos públicos previamente definidos por la entidad. Asimismo, resulta pertinente implementar acciones preventivas y correctivas orientadas a mitigar los riesgos asociados a posibles desviaciones en el cumplimiento de las metas establecidas en materia de austeridad del gasto.

- El rubro de compensación de vacaciones presenta una situación de alerta en materia de austeridad, al registrar incrementos simultáneos tanto en los valores girados (250,9%) como en el número de compensaciones realizadas (300%), evidenciando una mayor recurrencia en el pago de vacaciones no disfrutadas. Este comportamiento refleja la necesidad de fortalecer la planeación y programación del disfrute oportuno de vacaciones, con el propósito de evitar presiones adicionales sobre el presupuesto institucional y promover una gestión más eficiente del talento humano.
- Del análisis comparativo de los giros realizados durante las vigencias 2025 y 2026, se evidenció que el mayor impacto presupuestal continúa concentrándose en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para el primer trimestre de 2026, este rubro registró giros por valor de \$70.816.901.252, frente a \$54.235.727.655 reportados en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento aproximado del 30,6%.
- Entre el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 se evidencia un crecimiento significativo en la dinámica contractual de la Entidad, reflejado tanto en el número de contratos suscritos como en la cuantía de estos, toda vez que se presentó un incremento del 21,5 % en la contratación, equivalente a 176 contratos adicionales durante el primer trimestre de 2026.
- De acuerdo con los contratos suscritos, se observó una marcada concentración de la contratación hacia personas naturales, toda vez que para el primer trimestre de 2025

se celebraron 818 contratos, de los cuales el 99,3 % correspondió a personas naturales, comportamiento que igualmente se mantuvo para el primer trimestre de 2026, periodo en el cual se suscribieron 994 contratos, de los cuales el 98,5 % fueron celebrados con personas naturales.

- El valor de la contratación directa evidenció un incremento significativo del 47,3%, al pasar de \$54.797.662.357 en el primer trimestre de 2025 a \$80.736.390.086 en el mismo periodo de 2026, reflejando un aumento del gasto por valor de \$25.938.727.729.
- La concentración de los contratos suscritos para el primer trimestre de la vigencia 2026, estuvo orientada principalmente hacia las dependencias misionales encargadas de la ejecución de programas estratégicos relacionados con vivienda, mejoramiento habitacional y operación institucional, evidenciando una priorización de recursos hacia áreas directamente asociadas al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Entidad. En este sentido, la Dirección de Financiación de Vivienda registró la mayor participación en número de contratos suscritos, con 146 contratos equivalentes al 14,68 % del total, seguida por la Dirección de Mejoramiento Habitacional y la Dirección de Operaciones, lo que demuestra una alta demanda de contratación para soportar la ejecución de sus actividades misionales y operativas.
- Dentro de los contratos suscritos para el primer trimestre del 2026, se relacionan 330 contratos con el mismo objeto contractual de los cuales la mayor concentración se determina en las siguientes áreas: Dirección de Financiación de Vivienda con 109 contratos; Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda con 50 contratos; Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía con 34 contratos y Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación con 30 contratos.
- Frente al suministro de combustible, se evidenciaron diferencias entre los reportes de consumo y las facturas emitidas por el proveedor, así como obligaciones pendientes de pago al cierre del periodo evaluado, situaciones que podrían generar riesgos asociados a inconsistencias en la información y posibles pagos extemporáneos.

Recomendaciones:

- Revisar los límites de reducción establecidos desde la estructuración y planeación del Plan Anual de Adquisiciones, en el “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 – SDHT”, particularmente en aquellos rubros que presentaron incrementos o sobrepasos durante el período evaluado. Asimismo, se sugiere implementar y fortalecer mecanismos de monitoreo y generación de alertas tempranas que permitan identificar oportunamente este tipo de situaciones cuando se presenten.
- Para futuras vigencias es importante armonizar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con los nuevos cargos creados en la entidad producto de la nueva estructura organizacional, en aras de apuntar a la reducción de estos contratos con personas naturales.
- Considerar el comportamiento histórico de la totalidad de los gastos para futuras vigencias, con el fin de identificar aquellos susceptibles de ser gestionados y cumplidos en términos de reducción, así como aquellos que, por su naturaleza o por las características propias de la entidad, presentan mayores dificultades para su control y disminución.
- Validar las diferencias identificadas entre las horas extras autorizadas y las efectivamente liquidadas, efectuando las conciliaciones y ajustes que resulten

necesarios para garantizar la consistencia de la información y la razonabilidad de los pagos realizados.

- Ajustar los controles previos asociados al reconocimiento y liquidación de horas extras, mediante mecanismos de validación entre autorizaciones, soportes y liquidaciones, minimizando el riesgo de inconsistencias en el proceso.
- Analizar el incremento presentado en el rubro de horas extras, dominicales y festivos durante el primer trimestre de 2026, considerando que dicho concepto fue clasificado como gasto no elegible dentro del Plan de Austeridad institucional.
- Gestionar oportunamente las obligaciones pendientes de pago relacionadas con el suministro de combustible, evitando riesgos asociados a mora, intereses o afectaciones en la ejecución financiera de la Entidad.
- Conciliar la información reportada por el proveedor de combustible frente a los registros internos de consumo y facturación, previo a la aprobación de cuentas de cobro y pagos correspondientes.
- Monitorear el comportamiento del consumo de papel y su relación con la ejecución presupuestal del rubro de fotocopiado, multicopiado e impresión, garantizando la trazabilidad entre consumo, facturación y valores girados.
- Documentar y conservar los soportes técnicos, tarifarios y operativos que respalden las variaciones presentadas en los servicios públicos, permitiendo una adecuada validación de los incrementos o disminuciones observadas durante el periodo evaluado.
- Utilizar la información histórica de los últimos años para proyectar tendencias de gasto y consumo mediante modelos de análisis predictivo.
- Realizar un análisis costo-beneficio integral sobre la gestión del transporte institucional, comparando los costos asociados al pago de horas extras de conductores, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios, consumo de combustible, seguros y demás gastos operativos de la flota, frente a los costos derivados de la contratación de vehículos en modalidad de arrendamiento o prestación de servicios de transporte. Lo anterior, con el fin de determinar la alternativa más eficiente y económica para la Entidad, optimizar la utilización de los recursos públicos y adoptar decisiones basadas en criterios de eficiencia, economía y sostenibilidad financiera, en concordancia con los principios de austeridad del gasto y gestión eficiente de los recursos públicos.

ANEXO 1.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

PRIMER TRIMESTRE 2026 – ASPECTOS MÁS RELEVANTES

Análisis comparativo entre el primer trimestre de 2025 y 2026 sobre los principales rubros de gasto.



AUSTERIDAD,
EFICIENCIA Y
SOSTENIBILIDAD

